



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	68-573-40-89-001-2023-00029-00
DEMANDANTE	LUZ ADRIANA BARRERA RIAÑO
DEMANDADA	MIGUEL ANGEL PULGARIN JARAMILLO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente proveer. Puerto Parra, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, trece (13 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisados los documentos allegados con el objeto de dar por notificado al demandado, se establece que el escrito de citación para diligencia de notificación personal, al igual que la certificación entrega, expedida por la empresa de los correos **INTERRAPIDISIMO**; notificación que fue realizada de conformidad con el Art. 291 del C.G.P., no se allegan los documentos debidamente cotejados, como lo regula el inciso 4, del numeral 3 del artículo en mención. Por lo anterior, es del caso, **NO TENER** por notificado al señor **MIGUEL ANGEL PULGARIN JARAMILLO**, hasta tanto no se de cumplimiento a lo allí ordenado.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **040**, hoy **14 de junio de dos mil veintitrés (2023)**.

**ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO**

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **454b67238671199068d900ce9e8f23c5419a2f77da949568f464c8b5c17ffae5**

Documento generado en 13/06/2023 02:19:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>